



**COMUNICADO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS  
ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE  
ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO DE  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA- ITM PARA EL PERIODO 2025 – 2027**

**EL COMITÉ DE GARANTÍAS**

**Informa que:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 202502108 del 01 de octubre de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM PARA EL PERÍODO 2025 – 2027 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes, por parte del Comité de Garantías

La Resolución No. 202502108 en su Artículo, en su Artículo 4° indica que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

**Artículo 5.** *Los aspirantes a ser elegidos como representantes de los estudiantes, (principal y suplente), ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Del Institución Universitaria – ITM deberán:*

*i) **Estudiante de pregrado:** tener matrícula vigente en la Institución, tener por lo menos 12 créditos en un programa de pregrado, deberá acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de al menos 5 (tres puntos cinco) y un mínimo del veinte por ciento (20%) de los créditos aprobados del programa;*

*ii) **Estudiante de posgrado:** En caso de ser egresado de un pregrado del ITM, deberá tener por los menos 12 créditos en un programa de posgrado, acreditar un promedio académico acumulado del pregrado de al menos 3.5 (tres punto cinco). Si el estudiante de posgrado no es egresado de un pregrado del ITM, deberá cumplir con las mismas calidades de un estudiante de pregrado y un promedio de 4.0 (cuatro puntos)*





*iii) En común para todos los aspirantes al estamento estudiantil, deberán acreditar no haber tenido desde un año antes a la elección, ni tener durante el período de representación vínculo laboral ni contractual con la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.*

A su vez, el artículo 6º, de la resolución en mención indica que los candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), los siguientes documentos:

- 1. Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente); en la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.*
- 2. Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*
- 3. Anexar la hoja de vida.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2011, aplicable de manera supletoria, de conformidad con el Artículo 60 del Acuerdo 011 de 2025 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección, de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co) y las verificaciones realizadas con las diferentes dependencias de la institución concluyó lo siguiente frente al cumplimiento de las calidades y requisitos indicados en el Artículo 4 y 5 de la resolución No. 202502108.





PLANCHA No. 1			
CANDIDATA PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITA	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Isabela Gómez Hernández	1.033.487.506	Tecnología en Sistemas de Producción	Cumple con la calidad de estudiante en los términos del Artículo 5 de la resolución No. 202502108 y allegó la documentación indicada en el Artículo 6 de la Resolución No. 202501031.
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Roberto Luis Sierra Carrillo	1.007.332.044	Especialización En Formulación y Evaluación de Proyectos	Cumple con la calidad de estudiante en los términos del Artículo 5 de la resolución No. 202502108 y allegó la documentación indicada en el Artículo 6 de la Resolución No.





			202501031.
<b>CONCLUSIÓN:</b> La Plancha No.1 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			

Que conforme lo anterior la plancha que cumplen con los requisitos exigidos para ser representante de los estudiantes es la Plancha No.1, queda habilitada para ser elegibles.

El presente comunicado se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

JUAN FERNANDO RENDÓN GARCÍA  
PROFESOR ASOCIADO  
PROGRAMA INGENIERÍA FINANCIERA

CAMILO VALENCIA BALVIN  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS

MME

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

